



U.D. AMISTAD

G-50464726

DOMICILIO SOCIAL Y CAMPO DE FUTBOL
C.M.F. Juslibol – C/ Castellar s/n
50191 ZARAGOZA * Tel/Fax 976.315.911
amistad@udamistad.es

AVISO IMPORTANTE

ASOCIADOS Y ABONADOS DEL CLUB UNION DEPORTIVA AMISTAD

En relación con los Asociados y Abonados del Club Unión Deportiva Amistad, y según consta en los Estatutos del Club, modificados con fecha 19 de Junio de 2019 para adaptarlos a los requerimientos de la Ley 16/2018 de la Actividad Física y del Deporte de Aragón, y aprobados por la Dirección General del Deporte de la DGA con fecha 20 de Junio de 2019, se reproduce a continuación el artículo 24 de dichos Estatutos en el que se hace referencia a los Asociados y Abonados.

Artículo 24. Clases de asociados y abonados

Dentro del club existirán las siguientes clases de asociados y abonados

- a) Asociados deportivos, que son aquellos jugadores que abonen la totalidad de la cuota anual establecida, por formar parte de alguno de los equipos del club participante en competiciones oficiales. En el caso de que el jugador sea menor de edad será el padre, madre o tutor del menor el que adquiera la condición de asociado deportivo. La condición de asociado deportivo implica el derecho a la información y asistencia a las asambleas que convoque el club, en las cuales tendrá voz pero no voto. El asociado deportivo no es elector ni elegible
- b) Asociados de pleno derecho o numérico, son aquellos que tienen derecho a la información, derecho a voz y voto, son elegibles y electores. Para adquirir la condición de asociado de pleno derecho deberán ser mayores de 18 años y deberán abonar, antes del 31 de octubre de cada año, la cuota anual que cada año fije la Junta Directiva para la temporada. En el caso de aquellos jugadores o padres de éstos que habiendo abonado la cuota como asociado deportivo, quieran adquirir la condición de asociado de pleno derecho, deberán abonar también la cuota fijada para este tipo de asociados
- c) Asociados de honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo del club, se hagan acreedores de la distinción. El nombramiento de los asociados de honor corresponderá a la Junta Directiva
- d) Abonados, son aquellos que abonen la cuota anual aprobada para cada temporada. Sólo tendrán derecho a asistir, de forma gratuita, a los partidos que se desarrollen en las instalaciones del club.

En este sentido, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 16 de los Estatutos, la Junta Directiva en su reunión celebrado el 26 de Junio de 2020, aprobó, para la temporada 2020-2021, las siguientes cuotas:

- 370 € para los asociados deportivos (la ropa se paga aparte en Play Sport)
- 370 + 25 € para los asociados deportivos que quieran ser asociados de pleno derecho (aparte la ropa)
- 400 € para los asociados de pleno derecho que no sean previamente asociados deportivos
- 100 € para los abonados

Para aquellas personas que estén interesadas en ser asociados de pleno derecho, bien porque ya sean previamente asociados deportivos, o no siéndolo, o quieran ser abonados, deberán rellenar la solicitud correspondiente y entregarla en el Club para la valoración y aceptación definitiva, si procede, como asociado o abonado.

Zaragoza, 21 de Septiembre de 2020

